



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 272/25

Buenos Aires, 17 de julio del 2025

**SPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021, 122/2024 y 217/2024, la Disposición UOA N° 11/2025 y el Expediente Electrónico N° A-01-00018151-6/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT 217/2024, se aprobó la locación administrativa del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias de este organismo.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó se arbitren los medios necesarios para iniciar los procesos correspondientes para la Adquisición de Telefonía IP, Licencias y Suscripciones CISCO ESA para ser instalados en dicha sede del Ministerio Público Tutelar, y que se encuentra previsto en el Plan de Compras 2025 aprobado por Resolución AGT N° 122/2024.

Que, atento ello, se inician las gestiones de práctica requiriendo la apertura del Expediente Electrónico N° A-01-00018151-6/2025, mediante el cual tramita la Contratación



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Menor N° 4/2025, para la Adquisición de Telefonía IP, Licencias y Suscripciones CISCO ESA para la sede mencionada, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 11/2025 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal citada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): NUMIR TECNOLOGICA S.A., TECHWISE S.R.L., T GROUP S.A. y TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 12/2025, de fecha 1 de julio de 2025, se recibió una (1) oferta en la casilla de correo electrónica -licitaciones@mptutelar.gob.ar - habilitada para tal fin, perteneciente a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a las firmas oferentes la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y ante ARCA ex AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-; y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, posteriormente el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, expresa mediante informe técnico de su competencia que la oferta presentada por la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. "...CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL RENGLON 1 y RENGLON 2..."



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada por la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por cumplir con todo lo requerido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la UOA aconseja adjudicar el Renglón N° 1 – Adquisición de treinta (30) Teléfonos IP y Licencias por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$S 5.544.-); y el Renglón N° 2 – Adquisición de quinientas cincuenta (550) suscripciones para CISCO ESA por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO ( U\$S16.885.-), lo que asciende una suma total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (U\$S 22.429.-) IVA Incluido, ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser la oferta más conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la misma, conforme los términos del artículo 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2025.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 4/2025, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N°4/2025 para la Adquisición de Telefonía IP, Licencias y Suscripciones CISCO ESA para ser instalados en la sede sita en Hipólito Yrigoyen 440/460, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado y reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, el Renglón N° 1 – Adquisición de treinta (30) Teléfonos IP y Licencias por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$S 5.544.-); y el Renglón N° 2 – Adquisición de quinientas cincuenta (550) suscripciones para CISCO ESA por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO ( U\$S16.885.-), lo que asciende una suma total a adjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (U\$S 22.429.-) IVA Incluido, conforme el artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por el monto adjudicado en el artículo precedente, el cual será facturado y abonado en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura por parte del adjudicatario y previa presentación del parte de recepción definitiva.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Emanuel Alejandro Genise, Legajo Personal N°4.663, Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1.760 y Gustavo Javier Terriles, Legajo Personal N° 3.100 y en carácter de suplentes a Matías Nicolas De Cristofaro Legajo Personal N°5.423, Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664 y Cristian Blanco, Legajo personal N° 5.425 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



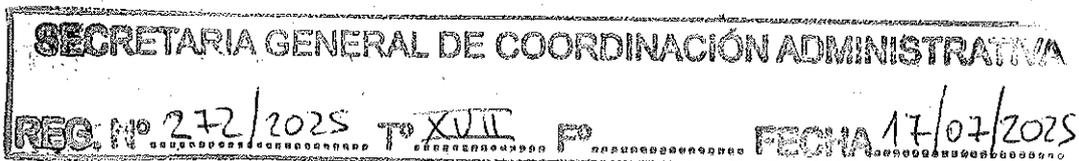
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)